

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL NO. 19012023002 SINIESTRO MARÍTIMO, HECHOS SUCEDIDOS EL 08 DE MARZO DE 2023, CUANDO UNA EMBARCACIÓN DENOMINADA SINCELEJO CON MATRÍCULA CP-09-0664-P NAUFRAGO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU.

PARTES: PROPIETARIO, ARMADOR CAPITÁN DE LA MOTONAVE SINCELEJO, SEÑOR RAUL MANUEL ARRIETA BARRAGAN, ARIEL DE JESUS ALVARADO MONTES Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL **11 DE ABRIL DE 2023 A LAS 09:00 HORAS** COMO NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA, DONDE SE ESCUCHARÁN EN DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO A LOS SEÑORES PROPIETARIO, ARMADOR Y CAPITÁN DE LA NAVE DENOMINADA SINCELEJO CON MATRÍCULA CP-09-0664-P. A DICHA DILIGENCIA DE AUDIENCIA PODRAN ESTAR ACOMPAÑADOS DE ABOGADO TITULADO.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY LUNES TRES (03) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS.


MILENA MORENO MARTÍNEZ
ASESOR JURÍDICO CP09

SE DESFIJA HOY MARTES ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 17:00 HORAS.


MILENA MORENO MARTÍNEZ
ASESOR JURÍDICO CP09

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS.**

Coveñas, Sucre, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Investigación jurisdiccional No.19012023002: SINCELEJO.

Una vez revisado el expediente de la investigación jurisdiccional de referencia, se evidencia que a la diligencia de audiencia programada para el día de hoy jueves 30 de marzo de 2023 a las 09:000 a.m. no asistieron las partes convocadas (propietario, armador y capitán de la motonave Sincelejo).

Ante esa situación, se procedió a dejar constancia de la inasistencia y se incorporó al expediente pantallazo de la plataforma Microsoft Teams y listado de asistencia que genera la mencionada plataforma, en el cual consta que se espero en la sala hasta las 09:27 a.m. sin que se conectara ninguno de los convocados al link suministrado por el Despacho o asistieran de forma presencial.

De igual forma, a la fecha no se ha recibido memorial alguno mediante el cual el propietario, armador y capitán de la motonave SINCELEJO presentaran excusa razonable, acompañada de prueba de su impedimento para asistir a la audiencia.

Pese a lo anterior, el suscrito Capitán de Puerto de Coveñas en aras de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción, ordenara fijar como nueva fecha y hora para la diligencia el día **martes 11 de abril de 2023 a las 9:00 a.m.**

Al respecto, se recuerda lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto Ley 2324 de 1984, con relación a las consecuencias de la inasistencia:

“La no comparecencia del citado, su renuncia a responder o su respuesta evasiva, harán presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba por confesión, sobre los que versen las preguntas asertivas, admisibles, que se formulen dentro de la diligencia, siempre que el Capitán de Puerto le advierta de esta consecuencia y no obstante el citado persista en tal conducta. (...).”

En mérito de lo expuesto, el Capitán de Puerto de Coveñas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR el **11 de abril de la presente anualidad**, como nueva fecha para la diligencia; la cual se llevará a cabo a partir de las **09:00 horas**, en la que se llevará a cabo la primera audiencia de la investigación jurisdiccional de referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a las partes interesadas dentro de la presente investigación sobre el contenido del presente proveído.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


Capitán de Fragata **ALEJANDRO SANÍN ACEVEDO**
Capitán de Puerto de Coveñas